



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-587937-1100
Fecha: 2018-10-05 10:41:30
CORREO CERTIFICADO
Enviar a: JUAN PABLO DIAZ CASTRO
No. Folios: 3

Señor:
JUAN PABLO DIAZ CASTRO
Calle 63 A SUR No. 72 - 99
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO NO. 3880/2015, ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR, JUAN PABLO DIAZ CASTRO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.168.417

La presente tiene como fin, de conformidad con lo establecido en el Artículo 290 y 291 de la Ley 1564/2012, **NOTIFICARLE el AUTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, "Por medio del cual se **REALIZA LA LIQUIDACIÓN** dentro del proceso ejecutivo de cobro coactivo No. **3880/2015** en contra del señor **JUAN PABLO DIAZ CASTRO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **7.168.417**, de no lograrse dicha notificación, se notificará conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

Se informa que contra la misma no procede recurso alguno.

Sin otro particular


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) FOLIOS

Reviso y Proyecto: Kelly Johanna Mora



11-20000-113

AUTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3880/2015 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN PABLO DIAZ CASTRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.168.417

La funcionaria ejecutora del ICBF- Regional Bogotá, en uso de las facultades conferidas por el art. 5 de la Ley 1066 de 2006, la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudó de Cartera en el ICBF, el Artículo 1156 del C.C., y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 0111 de 14 de julio de 2016, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 3880/2015, adelantado en contra del señor JUAN PABLO DIAZ CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.168.417, este despacho realizara la liquidación de la obligación proferida por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE TUNJA mediante SENTENCIA de fecha 12 de Agosto de 2011 con Radicado No. 2011-001, por concepto del costo total de la práctica de la Prueba Genética de ADN, conforme a lo indicado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 de 2001, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículo 466 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

TÍTULO:

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE TUNJA MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011 CON RADICADO NO. 2011-001

VALOR DE PRUEBA DE ADN:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000) M/CTE.

Revisó y Proyecto: Kelly Johanna Mora



VALOR A LIQUIDAR:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (a un interés de 12% anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, procede a elaborar la liquidación como sigue:

1) Valor del Capital	(\$450.000)
2) Valor de intereses moratorios con Corte al 14 de Septiembre de 2018	(\$379.200)
TOTAL:	(\$829.200)

1. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	(\$80.000)
Valor Honorarios Curador:	\$ 0
Valor Honorarios Secuestro:	\$ 0
Valor Honorarios Peritos:	\$ 0
Gastos de Correspondencia:	(\$40.000)
Valor investigación de Bienes:	\$ 0
TOTAL:	(\$120.000)

RESUMEN:

Total liquidación de la obligación:	(\$829.200)
Total liquidación costas procesales:	(\$120.000)

GRAN TOTAL

Revisó y Proyecto: Kelly Johanna Mora

(\$949.200)



Valor Total de la Liquidación:

NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$949.200) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación proferida por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE TUNJA mediante SENTENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011 CON RADICADO NO. 2011-001.

Por lo anteriormente expuesto, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá:

RESUELVE

PRIMERO: CORRER Traslado de la Presente Liquidación al señor **JUAN PABLO DIAZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.168.417**, para que dentro del término de Tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 del Código General del Proceso, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO

Funcionaria Ejecutora

472 Servicio al Cliente
 Línea gratuita 1111 566
 Bogotá, D.C. 01 800 111 212

REMITENTE

Nombre / Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Teléfono: 3241 900
 Código Postal: 11131 000

Departamento: BOGOTÁ, D.C.
 Código Postal: 11131000
 Envío: RA022796056CO

DESTINATARIO

Nombre / Razón Social: LEONARDO DIAZ CASTRO
 Dirección: CL. 63 A SUR 72 99
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Departamento: BOGOTÁ, D.C.
 Código Postal: 111321480
 Fecha Pre-Admisión: 08/10/2018 13:09:33

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: 10645736

UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2018 13:09:33

1111
566

Valor	Destinatario	Remitente
Paso Facto(g): 200 Paso Volumétrico(g): 0 Paso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$1 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Nombre / Razón Social: LEONARDO DIAZ CASTRO Dirección: CL. 63 A SUR 72 99 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Teléfono: 3241 900 Código Postal: 11131 000 Código Operativo: 111566	Nombre / Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Teléfono: 3241 900 Código Postal: 11131 000 Código Operativo: 111566
Observaciones del cliente: 20002 C.C. 1110535647	Código Postal: 11131 000 Código Operativo: 111566	Causa de Devoluciones: RA: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Dirección errada CA: Cerrado NI: No contactado FA: Fallado AG: Agradecido FM: Fuerza Mayor
Fecha de entrega: 09 OCT 2018 Hora: 9:40 AM Firmado por: Leonardo Díaz Castro C.C. 1110535647	Firmado por: Leonardo Díaz Castro C.C. 1110535647	Firmado por: Leonardo Díaz Castro C.C. 1110535647



111595111566RA022796056CO

El contenido de esta comunicación es confidencial y está destinado únicamente al destinatario mencionado. Si usted no es el destinatario, se le solicita no divulgar esta información a terceros. Si usted es el destinatario, se le solicita guardar esta información en un lugar seguro y no divulgarla a terceros. Si usted no es el destinatario, se le solicita destruir esta información y no divulgarla a terceros. Si usted es el destinatario, se le solicita destruir esta información y no divulgarla a terceros. Si usted no es el destinatario, se le solicita destruir esta información y no divulgarla a terceros. Si usted es el destinatario, se le solicita destruir esta información y no divulgarla a terceros.

581937

